



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA
SECRETARÍA GENERAL



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 815 -2016-A/MDP.

Pangoa, 14 de noviembre de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA.

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 814-2016, de fecha 14 de noviembre de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza conforme lo prescribe el artículo 20° inciso 17) de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante del Decreto Legislativo N° 1057, el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley N° 8175 (Ley Marco del Empleo Público), puede ser contratado mediante el Régimen CAS, estando excluidos de la realización del concurso público, referido el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto supremo N° 075-2008-PCM (que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1057- Régimen Especial de Contratación Administrativa de servicios – CAS) refiere que por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por Resolución, no se encuentran sometidas a las Reglas de duración del Contrato, procedimientos causales de suspensión o extinción aplicables a los demás servidores CAS;

Que, según las normas señaladas en los considerandos precedentes, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen de CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del Titular de la entidad.

Que, mediante la Ley N° 30346, se crea el distrito de Vizcatán del Ene en la provincia de Satipo del departamento de Junín y, la única Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley, indica que, en tanto se elijan e instalen las nuevas autoridades del distrito de Vizcatán del Ene, la administración y la prestación de servicios públicos seguirán siendo atendidas por la Municipalidad Distrital de Pangoa, Provincia de Satipo.

Que, estando a lo señalado en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha al **CPC MANUEL AMADO VELARDE ESPINOZA**, identificado con DNI N° 20548406, en el cargo de confianza como **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios de CAS Directivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- A través de Secretaría General dar cuenta de la presente resolución a los Órganos competentes de la municipalidad e instancias necesarias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA
ALCALDIA
Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE